RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, POR LA QUE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EXPEDIENTE CCUL-190-2019 CONTR 2019 0000357467 SEGUIMIENTO DE NOTICIAS PARA LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Visto el expediente de contratación tramitado por este órgano mediante procedimiento abierto simplificado, sometido a varios criterios de adjudicación.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, así como la publicación de la licitación y en el perfil del contratante de la Consejería, según lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Vistas las actas de las sesiones celebradas por la Mesa de contratación, que ponen de manifiesto las siguientes circunstancias:

PRIMERO.- Que según el certificado emitido por la persona responsable del registro referente a las personas licitadoras que han presentado o anunciado la presentación de ofertas según el plazo previsto de admisión de proposiciones, que era hasta las 14:00 horas del 10 de octubre de 2019, se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

- SEGUIMEDIA, S.L.
- PANDORA BOX CLIPPING, S.L.

SEGUNDO.- Que, en sesión de Mesa de contratación celebrada el 15 de octubre de 2019, se procede a la apertura en acto público del Sobre único "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas." de cada una de las entidades mencionadas en el antecedente PRIMERO.

A la vista de la documentación presentada, se da lectura pública de las proposiciones económicas según el siguiente detalle:

Nombre licitador	Proposición económica en euros
SEGUIMEDIA, S.L.	22.400,00 €
PANDORA BOX CLIPPING, S.L.	19.200,00 €

En concepto de mejora,

MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN		19/11/2019	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw33qVffpEM6l2JaqLuywmiZXlq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- SEGUIMEDIA, S.L. ofrece 100 seguimientos de los programas de carácter informativo (apartado 3.2. PPT) y monográficos o estudios de medios especializados e informes (apartado 3.3. PPT).
- PANDORA BOX CLIPPING, S.L. ofrece un seguimiento de los programas de carácter informativo y monográficos o estudios de medios especializados e informes de 100 seguimientos, monográficos o estudios.

Finalizada la apertura de los sobres y, con ella, el acto público, se examina la documentación presentada sin que se observe incidencia alguna que afecte a las personas licitadoras presentadas por lo que la mesa declara a ambas entidades admitidas al procedimiento de adjudicación.

Asimismo, de conformidad con el punto 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, así como a los efectos previstos en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, una vez abierta las ofertas económicas de los licitadores admitidos, no se ha apreciado que la presentada por PANDORA BOX CLIPPING, S.L., como oferta más baja de las dos presentadas, sea anormal o desproporcionada.

Seguidamente, se procede a efectuar la clasificación de las proposiciones, por orden decreciente, según el cuadro siguiente:

	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONOMICA (máximo 80 puntos)	MEJORAS (máximo 20 puntos)	VALORACIÓN (Puntuación Total)
1	PANDORA BOX CLIPPING, S.L.	19.200,00 €	80,00	20,00	**100,00**
2	SEGUIMEDIA, S.L.	22.400,00 €	68,57	20,00	**88,57**

A la vista de cuanto antecede, la Mesa declara como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la entidad PANDORA BOX CLIPPING, S.L. (NIF. n.º B21521307) por importe de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS SIN IVA (19.200,00 euros I.V.A excluido), al que le corresponde un I.V.A. del 21% por importe de CUATRO MIL TREINTA DOS EUROS (4.032,00 euros), lo que supone un total de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (23.232,00 euros) con el compromiso como mejora de un seguimiento de los programas de carácter informativo y monográficos o estudios de medios especializados e informes de 100 seguimientos, monográficos o estudios.

Finalmente, la Mesa acuerda formular la propuesta de adjudicación, previo requerimiento al licitador beneficiado por tal declaración para que aporte la documentación exigida en el punto 10.5.2 del PCAP que rige la licitación.

TERCERO.- La adjudicataria propuesta ha presentado la documentación justificativa prevista, conforme a lo establecido en la LCSP.

MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN		19/11/2019	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw33qVffpEM6l2JaqLuywmiZXIq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En su virtud, y de conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho de aplicación, este Órgano de Contratación

RESUELVE

Primero. Adjudicar el contrato correspondiente al expediente CCUL-190-2019 CONTR 2019 0000357467 SEGUIMIENTO DE NOTICIAS PARA LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO a la empresa PANDORA BOX CLIPPING, S.L. (NIF. n.º B21521307) por importe de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS SIN IVA (19.200,00 euros I.V.A excluido), al que le corresponde un I.V.A. del 21% por importe de CUATRO MIL TREINTA DOS EUROS (4.032,00 euros), lo que supone un total de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (23.232,00 euros) con el compromiso como mejora de un seguimiento de los programas de carácter informativo y monográficos o estudios de medios especializados e informes de 100 seguimientos, monográficos o estudios.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución a los licitadores con indicación de los recursos procedentes y publíquese en el perfil del contratante.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO,
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN		19/11/2019	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw33qVffpEM6l2JaqLuywmiZXlq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	